



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 24 de Noviembre de 1986.

Al Señor Intendente Municipal
Don José Roberto Piccone
S/D

REF: Exp. D.E.N° 4067-32994.
-----H.C.D. N° 140/86 /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Especial realizada el 21/XI/86, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que a continuación se transcribe:

O R D E N A N Z A N ° 9 7 5 .

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir sin cargo al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires (Dirección General de Escuelas) el inmueble propiedad de esta Comuna designado según título como: un lote de terreno con todo lo en él edificado, ubicado en la Ciudad de Lobos, designado en plano que cita su título como Parcela 5 de la Manzana 290, mide: 43,30 m. al O. 4.24 m. ochava al NO; 43 m. al N. al E. línea quebrada de 3 tramos que miden el 1° rumbo NS 36,45 ms. el 2° rumbo OE 34 m. y el 3° rumbo NS 9,94 m. y al S. 80,28 m. Superficie: 2.468 m2. 1 dec. 2) linda: por su frente al O. calle 412 (San Pedro), por su otro frente al N. calle 4 (Salgado), al E. Parcela 6,7, y 8 de su plano y parcela 1-c y al S. Parcela 4. Nomenclatura Catastral Circ.1- Secc.D. Manz.290 Parcela 5. Dominio inscripto en la matrícula 14372 del Partido de Lobos (62).

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

FIRMADO: HUMBERTO HUGO MAGLIONE - Presidente. JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.